

## **SOBRE LOS DISTRITOS, LAS EXPLOTACIONES Y LA TOPONIMIA CLANICA DE YĀBISA\* (EIVISSA)**

Por  
ANGEL POVEDA

La fuente fundamental para el estudio de la toponimia árabo-beréber de la isla de Ibiza es el *Memoriale Divisionis*. He utilizado para este trabajo la excelente transcripción y estudio del investigador ibicenco Joan Marí Cardona publicada por el *Institut d'Estudis Eivissencs* en el año 1976.

El documento que ha llegado hasta nosotros es una copia en latín conservada en el Archivo Histórico de la Pabordía de Ibiza que, como indica J. Marí, está llena de anomalías e irregularidades ya que el texto original, en principio conservado en el Archivo del Arzobispado de Tarragona y después en el archivo de la Iglesia de Ibiza, ha desaparecido. Aunque el documento conservado no lleva ninguna indicación en cuanto a fecha de su escritura, J. Marí considera, por diversas razones que no vienen al caso, que fue redactado poco después de 1235.

Mediante una escritura del 7 de diciembre de 1234, el rey Jaume I cedió a Guillem de Montgrí, sacristán de Girona y arzobispo electo de Tarragona, los derechos de conquista de la isla de Ibiza como feudatario suyo, reservándose el rey el derecho de soberanía. A su vez, G. de Montgrí suscribió un convenio por el cual Pedro, Infante de Portugal y Nunó Sanç, Conde del Rosselló, pasan a ser sus feudatarios, comprometiéndose éstos a colaborar con sus hombres en la conquista de la isla.

En el convenio se especifica que se repartirán por partes iguales el castillo y la ciudad de Ibiza, mientras que las tierras de fuera de la ciudad, así como las salinas y Formentera, se repartirán en partes proporcionales al número de soldados que aporten cada uno de los magnates. Una vez llevada a cabo la conquista y en función de lo convenido previamente, dos

---

\* Este trabajo fue presentado en la «Table ronde de toponimie et archéologie d'al-Andalus» celebrada en la Casa de Velázquez, en Madrid, los días 12-14 de diciembre de 1983.

cuartas partes de las tierras de Ibiza, Formentera y de la sal de las salinas pasaron a dominio de G. de Montgrí, siendo el resto repartido en partes iguales entre el Infante de Portugal y Nunó Sanç.

A través del *Memoriale Divisionis* sabemos que durante la época musulmana, *Yābisa* se hallaba dividida en cinco distritos que recibían los nombres de *Alhaueth*, *Xarch*, *Benizamid*, *Portumany* y *Algarb*. Para llevar a cabo el reparto de la isla, los cinco distritos musulmanes quedaron reducidos a cuatro, siendo *Alhaueth*, que era el distrito que formaba el *ḥawz* de *madīna Yābisa* dividido en cuatro partes desiguales, las cuales fueron incorporadas a los restantes cuatro distritos. El hecho de que fuera *Alhaueth* y no otro el distrito repartido, parece indicar la especial importancia de estas tierras, no sólo porque formaban la rodalía de la ciudad y castillo de la isla, sino porque el *Pla de la Vila* sería algo semejante al *Prat de Sant Jordi* en Mallorca y las otras fértiles tierras que envuelven, sobre todo por el Este, Nordeste y Norte a la *madīna Mayūrqa*. Se trataría, en definitiva, de tierras especialmente codiciadas por su calidad, irrigación y alta productividad.

Para lograr que las cuatro partes fueran semejantes en cuanto a sus dimensiones y calidad de tierras, una pequeña porción de *Benizamid* fue agregada a *Xarch*. Un trozo considerable de *Portumany* fue añadido a *Benizamid* y otra porción de *Algarb* pasó a *Portumany*.

Basándose en los lindes y referencias topográficas que proporciona el *Memoriale Divisionis*, así como en otros documentos y una minuciosa comprobación sobre el terreno, J. Marí ha podido reconstruir con suficiente fiabilidad los primitivos cinco distritos musulmanes. Esta reconstrucción me ha permitido medir, con un margen de error del 2% aproximadamente, la superficie correspondiente a los cinco distritos, que ha resultado ser la siguiente: *Alhaueth*, 67'60 km.<sup>2</sup>; *Algarb*, 68'80 km.<sup>2</sup>; *Benizamid*, 64'94 km.<sup>2</sup>; *Portumany*, 164'60 km.<sup>2</sup>; y *Xarch*, 185'70 km.<sup>2</sup>.

Las partes que de *Alhaueth* se incorporaron a los otros cuatro distritos registran las siguientes dimensiones. Cedido a *Algarb*, 10'80 km.<sup>2</sup>; cedido a *Portumany*, 18'86 km.<sup>2</sup>, cedido a *Benizamid*, 11'48 km.<sup>2</sup> y cedido a *Xarch*, 21'45 km.<sup>2</sup>.

Se ha de tener en cuenta que en la zona de *Alhaueth* se hallaba enclavada la alquería de *Maçana*, después denominada de Santa María, que no fue repartida entre los magnates conquistadores ya que fue entregada a la Iglesia de Ibiza junto con ciertas rentas sobre la sal e inmuebles y terrenos en la propia ciudad de Ibiza. Esta gran alquería tenía unas dimensiones de casi 6'5 km.<sup>2</sup> y se hallaba situada en el extremo Norte del distrito.

Así mismo, entre los otros cuatro distritos hubo reajustes: 4'74 km.<sup>2</sup> del lado Este de *Benizamid* pasaron a *Xarc*; 25'5 km.<sup>2</sup> de la zona Norte-Noroeste de *Portumany* se añadieron a *Benizamid* y una porción situada al Oeste de *Algarb*, de 13'3 km.<sup>2</sup>, pasó a *Portumany*.

El balance entre los cuatro distritos resultantes después de la nueva

distribución fue el siguiente: *Algarb* perdió 2'5 km.<sup>2</sup>, *Benizamid* ganó 32'3 km.<sup>2</sup>, *Portumany* ganó 6'6 km.<sup>2</sup> y *Xarch* ganó también 26'2 km.<sup>2</sup>.

En el *Memoriale Divisionis* no hay referencias para concretar si en la época musulmana la isla estaba dividida en *āyẓā'* o en *aqālīm* ya que en el texto encontramos las palabras *terre* o *partes*, siendo este último el término que más veces se repite.

De los cinco nombres de distritos o partes, sólo uno es premusulmán: *Portumany*, del tipo de los portu o porto de Mallorca, siendo los otros cuatro claramente árabes. Dos de situación geográfica: *Algarb* (< *al-garb* = el occidente) y *Xarch* o *Xarc* (< *šarq* = oriente). Otro en *beni*: *Benizamid* (< *Benī Sāmit* = los hijos del pobre). El quinto es denominado *Alhaueth*, que por tratarse del distrito de la ciudad y, de la misma manera que en *Mayūrqa*, debe ser corrupción de la voz árabe *al-ḥawz* (zona de cultivo adyacente a una ciudad y dependiente administrativamente de ella).

Tres de los cuatro distritos resultantes del reparto de la isla por los nuevos pobladores cambiarían su nombre con posterioridad. La excepción fue *Portumany*, único nombre que con toda seguridad no fue sustituido por resultar familiar a los oídos de los colonizadores.

La relación de explotaciones del *Memoriale Divisionis* viene distribuida según los cuatro nuevos distritos en que quedó dividida la isla. A diferencia del *Llibre del Repartiment* de Mallorca, aquí no aparecen las dimensiones de cada una de las explotaciones ni tampoco los nombres de los beneficiarios. Es de suponer que cada uno de los magnates extendería posteriormente los correspondientes documentos de cesión a los explotadores directos de las tierras repartidas o al menos quedarían consignadas las donaciones en registros generales de cuya existencia no tenemos noticia.

Según los *quartons* o cuatro distritos y los tipos de explotaciones, se puede confeccionar el siguiente cuadro.

CUADRO I

|                            | n.º explot. | n.º atq. | % atq. | n.º rah. | % rah. | otros | % otros |
|----------------------------|-------------|----------|--------|----------|--------|-------|---------|
| <i>Algarb</i> . . . . .    | 22          | 15       | 68'19  | 7        | 31'82  | —     | —       |
| <i>Benizamid</i> . . . . . | 33          | 32       | 96'97  | 1        | 3'03   | —     | —       |
| <i>Portumany</i> . . . . . | 34          | 26       | 76'07  | 8        | 23'53  | —     | —       |
| <i>Xarch</i> . . . . .     | 32          | 26       | 81'25  | 5        | 15'63  | 1     | 3'12    |
| TOTALES . . . . .          | 121         | 99       | 81'82  | 21       | 17'35  | 1     | 0'83    |

El hecho de que el distrito de *Alhaueth* quedara integrado en los otros cuatro de la manera en que se ha indicado anteriormente, impide el que sepamos de cuántas explotaciones y de qué tipo eran las que formaban este distrito. No obstante, he de señalar, aunque no cabe en esta breve exposición explicar su desarrollo, que se puede establecer, a modo de hipótesis, el número y tipo de explotaciones que debieron corresponder a cada una de las zonas administrativas de *Yābisa* antes de su distribución por los

catalanes, mediante cálculos aproximados basados en las dimensiones de las explotaciones mallorquinas, en el porcentaje de tierra cultivable para *Mayūrqa*, en las dimensiones de los primitivos cinco distritos musulmanes y en el número y relación entre alquerías y rahales de *Yābisa*.

De la observación del cuadro cabe destacar la abrumadora mayoría de alquerías frente a los rahales. Mientras que en *Mayūrqa* el porcentaje medio de rahales se sitúa en torno al 41'5%, aquí es del 17'35%. Si tenemos en cuenta que las alquerías suelen ser por término medio más grandes que los rahales, alcanzando para *Mayūrqa* las primeras unas dimensiones medias de 7'37 *jovades* (83'72 h.) frente a 4'33 *jovades* (49'02 h.) los segundos, podemos concluir que las explotaciones de *Yābisa* eran generalmente más grandes que las de la isla mayor y que consecuentemente en las alquerías se concentraría la mayor parte del espacio productivo, siendo el rahal un tipo de explotación marginal.

\* \* \* \* \*

La toponimia en *beni* o clánica de *Yābisa* es particularmente importante dentro del conjunto toponímico que ofrece el *Memoriale Divisionis*, tal y como se aprecia en e

CUADRO II

|                            | n.º explot. | n.º alq. | % alq. | n.º rah. | % rah. | % sobre total |
|----------------------------|-------------|----------|--------|----------|--------|---------------|
| <i>Algarb</i> . . . . .    | 9           | 9        | 100'00 | —        | —      | 40'91         |
| <i>Benizamid</i> . . . . . | 13          | 13       | 100'00 | —        | —      | 39'39         |
| <i>Portumany</i> . . . . . | 19          | 13       | 68'42  | 6        | 31'58  | 55'88         |
| <i>Xarch</i> . . . . .     | 12          | 8        | 66'66  | 4        | 33'33  | 37'50         |
| TOTALES. . . . .           | 53          | 43       | 81'13  | 10       | 18'87  | 43'80         |

Mientras que en *Mayūrqa* el porcentaje medio de topónimos en *beni* procedentes del *Repartiment* es de alrededor de un 18%, en *Yābisa* alcanza casi el 44%. Por distritos, *Portumany* supera en porcentaje a todos los distritos de *Mayūrqa*, *Algarb* es ligeramente inferior al máximo registrado en la isla mayor (*Yartān* con el 42'37%), y los otros dos distritos de *Yābisa* superan ampliamente al resto de los distritos mayurquines.

Este elevado número de topónimos en *beni*, la inmensa mayoría de los cuales corresponden a alquerías, indican una importantísima organización social de tipo clánico en *Yābisa*, muy superior a la registrada en *Mayūrqa*, o al menos reflejan un menor proceso de degradación de esta forma de ocupación de las tierras productivas. Cabe la posibilidad de que *Mayūrqa*, por tratarse de la isla donde reside el poder con mayor nivel de centralización del archipiélago, y estar por tanto sujeta más directamente a los cambios y tensiones políticas del resto de *al-Andalus*, sufriera modificaciones más substanciales en las formas de cesión y ocupación de las tierras, sobre todo durante el largo período almorávide. La situación que advertimos mediante la documentación catalana es, probablemente, la de un proceso

diferenciado de degradación del poblamiento de base clánica de ambas islas, siendo este proceso más acelerado para *Mayūrqa*.

Por otro lado, la constatación de que las alquerías sean el tipo de explotación más generalizado y que al mismo tiempo y en un porcentaje prácticamente idéntico, los topónimos en *beni* sean alquerías en su inmensa mayoría, refuerza la hipótesis de que el paisaje rural de *Yābisa* estaría formado en su estructura básica por grandes explotaciones cuyo proceso productivo estaría organizado en base a los criterios de parentesco propios de las sociedades clánicas.

De entre los topónimos en *beni* del *Memoriale Divisionis*, cabe destacar aquellos que hacen referencia a segmentos tribales árabes o magrebíes asentados en tierras ibicencas.

En el distrito de *Algarb* se han podido identificar los siguientes:

- Caria Benicayz < *qarya Benī Qays*. La tribu árabe de los *Qays ‘Aylān* llegaron a la Península Ibérica integrando principalmente las divisiones de Damasco y Quinnasrīn, desempeñando un activo papel en las luchas civiles de los primeros tiempos de la dominación musulmana.
- Caria Benipater < *qarya Beni Butr* (?). Confederación de tribus beréberes a la que pertenecían, según Al-Iṣṭajrī, todos los beréberes llegados a la Península con Ṭāriq o poco después.

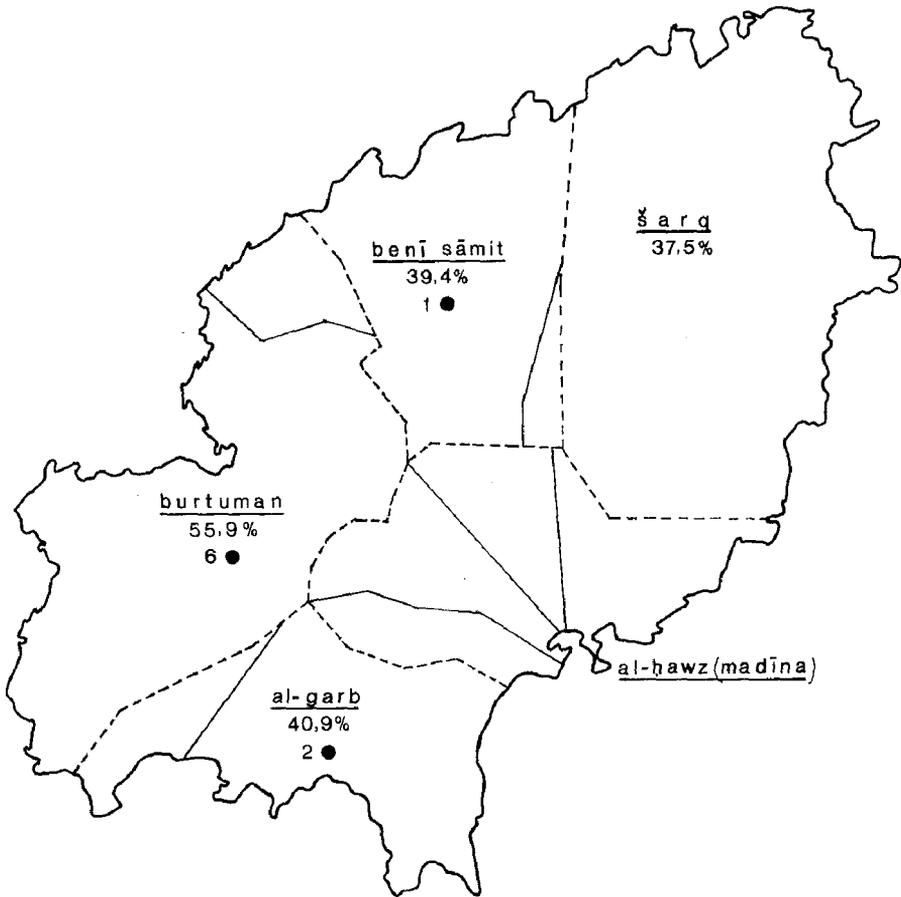
En *Benizamid*:

- Caria Benifilell < *qarya Benī Hilāl*. Grupo tribal árabe que hacia la mitad del siglo XI se instala en la parte oriental del Magreb y durante la segunda mitad del siglo XII son deportados a Marruecos procedentes de Tunicia, contribuyendo decisivamente a la arabización lingüística de Marruecos.

En *Portumany*:

- Caria Benifadale < *qarya Benī Faḍāla*. Tribu árabe establecida en la Cirenaica (parte oriental de Libia). Emigraron con los beréberes que vinieron a la Península en el siglo IX.
- Caria Benifilell < *qarya Benī Hilāl*. Tribu árabe.
- Caria Benimazoch < *qarya Benī Marzūq* o *Merzūq* (= los hijos del que ha recibido una riqueza). En el sur de Libia hay un lugar que se llama así y recibe su nombre del de una tribu beréber.
- Caria Beniouara < *qarya Benī Hawwāra* (?). Es una de las cuatro grandes confederaciones de tribus beréberes que según Ibn Jaldun emigraron a la Península Ibérica. También podría referirse este topónimo al nombre conocido de familia beréber *Benī wārā* o *wārī*.
- Caria Benirroym < *qarya Beni Ru’ayn*. Tribu árabe yemení del grupo de los Ḥimyarites, del cual había diez nisbas en *al-Andalus*, según Ibn al-Farāḍī.

- Caria Benisomada < *qarya Benī Sūmāta*. Tribu beréber de la rama de los Nafza.



### yābisa

distritos: musulmanes ----- catalanes — (según j.mari)

% de toponimia en beni

topónimos tribales en beni — ●